

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de julio de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales (BOJA núm. 169, de 29.8.2013).

Advertido error material en el texto de la Resolución de 18 de julio de 2013, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan, para el ejercicio 2013, las subvenciones reguladas por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 24 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 169, de 29 de agosto de 2013, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 5, en el primer párrafo del Resuelvo tercero,

Donde dice: «Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a la aplicación 01.13.31.01.00.482.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2013.»

Debe decir: «Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se concederán con cargo a los créditos presupuestarios correspondientes a la aplicación 01.13.31.01.18.482.00.12B, del Presupuesto del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2013.»